



AÑO DE
1842.

Si quisieran tener mas ventaja, en suya igual
medida pueden ser compendiados estos que estén
en el mismo lote. Tambien seco presente la Co-
misión, que los indios Basas, Guacis, Han^{co},
Lanilla y Asturias tienen un bon tributo de
seis mil pesos chilenos desde principios de este año
y para de los que no vienen, especies y ultima
invitación que se les hará y al pago, por
lo cual se desprecia se proceda al embargo
contra ellos. Asimismo, regal se les ha anuncia-
do, a fin de evitar el que queden desatendidos
los obligados que pesan sobre el fondo del
país. Se indicó para este Ayuntamiento lo
de: Los pueblos con los espuestos por la Comisión,
quedando pendiente por abonar el pago de que
restante de los indios que queden habita-
do; y con respecto a los demás que estén con
posibilidad de hacerlo, se lleva a efecto el em-
bargo en la forma acostumbrada.

Bogotá } El día anterior a este documento se ha con-
fianciado la capital de Bogotá para la publicación formal de
la matrícula general para el año en el fin de febrero lo

